

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

61.342/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Doña Gema Aragonés García la resolución de 10 de marzo de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2934/00388/05.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Doña Gema Aragonés García, con Documento Nacional de Identidad número 05.422.953-J, con último domicilio conocido en la calle Mar Mediterráneo, número 4, bajo B, Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada causó baja en la Armada con fecha 16 de junio de 2005; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad las nóminas de los meses de junio y julio de 2005.

Fechas de las nóminas del pago indebido: Junio y julio de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 996,69 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular las nóminas de junio y julio de 2005 en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 996,69 euros percibidos por la interesada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

61.352/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Manuel García Recio la resolución de 13 de junio de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-011/2006.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Manuel García Recio, con Documento Nacional de Identidad número 75.748.108-T, con último

domicilio conocido en la plaza Salado, número 41, 1.º A, Cádiz 11012, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 26 de diciembre de 2002; sin embargo, percibió las retribuciones completas correspondientes al mes de diciembre de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 31,03 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2002, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 31,03 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

61.680/06. *Anuncio de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo» de Pontevedra perteneciente a la Cuarta Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2006, recaída en el expediente T-0951/05.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Rubén García Enríquez, con documento nacional de identidad número 50.129.112-Z, con último domicilio conocido en la calle Lago de Gondomar, n.º 5, 36382 Gondomar (Pontevedra), el extracto de la Resolución recaída en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0951/05 del Excelentísimo Señor Ministro de Defensa mediante el cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas del Soldado don Rubén García Enríquez (50.129.112-Z), de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndose saber que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al

contencioso-administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo», sita en Figueirido (Pontevedra). Con este anuncio se dará el trámite de notificación por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Pontevedra, 24 de octubre de 2006.—El Subteniente Instructor, don Miguel Arsenio Pedro Piñeiro Calleja. 61.680.

61.720/06. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 8 de Valencia, relativa a la asistencia marítima prestada por la Corporación de Prácticos del Puerto de Valencia a la embarcación de recreo nombrada «Alania».*

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 19 de mayo de 2006, por la Corporación de Prácticos del Puerto de Valencia, a la embarcación de recreo nombrada «Alania», de bandera española. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 19 de octubre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.—61.720.

61.800/06. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de Melilla del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 34-06-t, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Kamal Bachir Abedelbi, con DNI 45281929N, con último domicilio conocido en C/ Falangista Reitschelag, n.º 35, en Melilla, la iniciación del expediente por reintegros de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el ejército de tierra el día 23 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo le fueron abo-